



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043-2022-MDO-A-SG

Ollantaytambo, 16 Febrero del 2022

VISTO, el Informe N° 061-2022-MDO/GM-OPP/MVAS, de fecha 16 de febrero del 2021, emitido por la Jefa de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad; donde comunica que según RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 032-20222-TR, publicado en el diario oficial el Peruano el día Lunes 14 de febrero de 2022, "Aprueban transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa", a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de mil ciento treinta y tres (1133) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata AII-22.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma distritales de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01

Que, la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo da cumplimiento a la DIRECTIVA N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos de los recursos asignados por el gobierno central, de fuentes de financiamiento como los rubros: Recursos Directamente Recaudados, Fon común, Impuestos Municipales, Canon y Sobre Canon y Recursos Ordinarios.

Que, el numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

Que según RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 032-20222-TR, publicado en el diario oficial el Peruano el día Lunes 14 de febrero de 2022, donde "Aprueban transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa", a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de mil ciento treinta y tres (1133) convenios





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata AII-22, por el importe total de S/ 108 939 081,00 (Ciento Ocho Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Ochenta y Uno con 00/100 Soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial. En el caso de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata (ALL) 08-0053-AII-22 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 50584 DE LA COMUNIDAD DE TANCCAC - DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO- PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO, por el monto de S/ 95,013.00 soles, la cual se encuentra detallada en el ANEXO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 032-2022-TR RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA AII-22.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 293-2021-MDO-A-SG, de fecha 29 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 300790: Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

Que según el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO., Los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO. - APRUEBESE, la desagregación de los recursos mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 032-2022-TR, publicado en el diario oficial el Peruano el día Lunes 14 de febrero de 2022, donde "Aprueban transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa", a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de mil ciento treinta y tres (1133) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata AII-22, por el importe total de S/ 108 939 081,00 (Ciento Ocho Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Ochenta y Uno con 00/100 Soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial. En el caso de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata (ALL) 08-0053-AII-22 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 50584 DE LA COMUNIDAD DE TANCCAC - DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO- PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO, por el monto de S/ 95,013.00 soles, la cual se encuentra detallada en el ANEXO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 032-2022-TR RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA AII-22. Con cargo a la fuente de financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 13, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

INGRESOS

S/ 95,013.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Partida Específica del Ingreso

: 1.4.13.11 RUBRO 13 S/ 95,013.00

TOTAL INGRESOS

S/ 95,013.00

EGRESOS

S/ 95,013.00

SECCIÓN SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO

: 300790 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

OLLANTAYTAMBO.

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO

RESULTAN EN PRODUCTOS.

PROD/PROY.

: SIN PRODUCTO PRODUCTO.

ACT/AI/OBR:

: PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE

ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

FUNCION

: TRABAJO.

DIVISION FUNCIONAL

: TRABAJO.

GRUPO FUNCIONAL

: PROMOCION LABORAL.

GENERICA DE GASTO

: 2.3 Adquisición de Bienes y Servicios.

TOTAL PLIEGO

S/ 95,013.00

ARTICULO SEGUNDO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. - Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO. - Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAPITAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD INKA VIVIENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
2019-2022
José Ríos Coronel
ALCALDE